



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO

Revisada por: Encargado del Departamento de Calidad e Innovación de Procesos

Gerente de Planificación Estratégica
(Administrador del SGI)

Coordinador de Gabinete
(Alta dirección del SGI)

Gerente de Medianos y Pequeños Contribuyentes
(Función de cumplimiento)

Aprobada por: Director General
(Miembro del órgano de gobierno)

Subdirector de Jurídico
(Miembro del órgano de gobierno)

Gerente de Recursos Humanos
(Miembro del órgano de gobierno)

Gerente Administrativo y Financiero
(Miembro del órgano de gobierno)

Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública
(Miembro del órgano de gobierno)



CONTROL DE VERSIONES




VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA VERSIÓN	ELABORADO POR	FECHA
A	1.ª versión.	Kiara Sención.	Junio 2023
B	Se modificó el acápite 3.0; todos los términos y siglas se ubicaron en el <u>DOC-GPE-004 Glosario de Términos y Siglas para la Documentación Controlada de la DGII.</u>	Carlos Cruz.	Noviembre 2023



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO

CONTROL DE VERSIONES			
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA VERSIÓN	ELABORADO POR	FECHA
C	<ul style="list-style-type: none">Se modificaron los revisores y aprobadores, conforme a los cambios en los responsables de los roles del organigrama del SGI de Antisoborno y Cumplimiento;Se modificó el acápite de 4.0 "Responsabilidades";Se actualizó el acápite 5.0 "Documentación Relacionada";En el acápite 6.0 se modificó el lineamiento número 2, integrando los cambios correspondientes producto de la promulgación de la nueva <u>Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas</u> y el <u>Decreto 52-26 Reglamento de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas</u>.	Olayidi Gomez.	Abril 2026

Distribución: Todo el personal de la DGII.

  IMPUESTOS INTERNOS	CÓD.: POL-SGI-001 VERS.: C	 <p>Fecha: 28/04/2026 Departamento de Calidad e Innovación de Procesos Gerencia de Planificación Estratégica</p>	PÁGINA: 3 de 5
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO			

1.0 OBJETIVO

Establecer los lineamientos del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Antisoborno y Cumplimiento de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para la implementación, mantenimiento, revisión y mejora continua del mismo.

2.0 ALCANCE

Abarca todo lo relacionado a la implementación, mantenimiento, revisión y mejora continua del SGI de Antisoborno y Cumplimiento de la DGII.

3.0 DEFINICIONES




Todos los términos y siglas que requieran de ampliación de su significado para comprender mejor el contenido de este documento podrán ser consultados en el *DOC-GPE-004 Glosario de Términos y Siglas de los Procesos de DGII.*

4.0 RESPONSABILIDADES

- **Todo Personal DGII:** cumplir con lo establecido en este documento.
- **Departamento de Calidad e Innovación de Procesos:** elaborar, actualizar y publicar este documento.
- **Departamento de Auditoría Interna:** auditar el cumplimiento de lo establecido en este documento.

5.0 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA




- Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas;
- Ley Núm. 200-04 General del Libre Acceso a la Información Pública;
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;
- Ley Núm. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República;
- Decreto Núm. 52-26 Reglamento de la Ley Núm.47-25 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Núm. 523-09 que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública;
- Decreto Núm. 486-12 que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG);
- Decreto Núm. 713-21; el cual tiene por objeto fomentar los principios de Gobierno Abierto, a ser implementados en la Administración Pública mediante la participación y colaboración de la ciudadanía, la innovación y el uso intensivo de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como la creación del Foro Multiactor para un Gobierno Abierto;

  IMPUESTOS INTERNOS	CÓD.: POL-SGI-001 VERS.: C	 <p>Fecha: 28/04/2026 Departamento de Calidad e Innovación de Procesos Gerencia de Planificación Estratégica</p>	PÁGINA: 4 de 5
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO			

- Decreto Núm. 791-21; que declara de Alta Prioridad Nacional el Proceso de Implementación y Elección de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en todas las instituciones públicas del ámbito del Poder Ejecutivo;
- Decreto Núm. 592-22; Reglamento Interno de Recursos Humanos de la Administración Tributaria;
- Resolución Núm. 98-2023 Nombramiento de la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Antisoborno y Cumplimiento;
- Código de Integridad y Ética - Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo_DGII (CIGCN_DGII);
- MAN-RRHH-001 Manual de Descripciones de Puestos de Impuestos Internos;
- DOC-SGI-004 Organigrama del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Antisoborno y Cumplimiento, y Funciones y Responsabilidades de los Miembros;
- Norma ISO/IEC 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno;
- Norma ISO/IEC 37301:2021 Sistemas de Gestión del Cumplimiento.

6.0 POLÍTICA

1. La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), institución que se encarga de la administración y recaudación de los principales impuestos internos y tasas en la República Dominicana, de forma eficaz, transparente y alineada con los valores institucionales, apegada al marco jurídico, facilitando el cumplimiento voluntario y contribuyendo al desarrollo de la sociedad dominicana, con respecto a su Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Antisoborno y Cumplimiento se compromete con:
 - Prohibir el soborno en toda la organización y bajo cualquier modalidad, promoviendo el reporte de inquietudes de buena fe, sobre la base de una creencia razonable;
 - Asegurar que no existan represalias cuando se reportan inquietudes de soborno e infracciones, protegiendo la identidad e integridad de los denunciantes;
 - Cumplir con los requisitos aplicables de las normas ISO 37001 e ISO 37301, al igual que el marco legal que rige las operaciones de la DGII;
 - Designar la función de cumplimiento competente e independiente, con roles y responsabilidades definidas en el MAN-RRHH-001 Manual de Descripciones de Puestos de Impuestos Internos, que tenga la autoridad para la operación, vigilancia del SGI y que oriente al personal en materia de antisoborno y cumplimiento;
 - Garantizar a la función de cumplimiento el acceso rápido y directo al órgano de gobierno, y a su vez un flujo de información constante entre las partes;
 - Dotar los recursos suficientes, y adecuados para el funcionamiento eficaz y eficiente del SGI;

  IMPUESTOS INTERNOS	CÓD.: POL-SGI-001 VERS.: C		PÁGINA: 5 de 5
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO			

- Promover la mejora continua del SGI, y la cultura de antisoborno y cumplimiento en todos los niveles de la organización;
 - Comunicar, capacitar y concientizar a todo el personal en el SGI;
 - Incluir disposiciones específicas en los contratos con los socios de negocios que dispongan de compromisos con la DGII, a los fines de que se garantice el cumplimiento de las leyes, y requisitos aplicables para evitar el soborno y la corrupción;
 - Ser éticos, transparentes y veraces;
 - Implementar mecanismos para prevenir, detectar y sancionar el soborno en todas sus formas.
2. El incumplimiento de esta política y del SGI será objeto de sanciones establecidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, Decreto Núm. 52-26 Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, Decreto Núm. 523-09 que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, Decreto Núm. 592-22 Reglamento Interno de Recursos Humanos de la Administración Tributaria, Título I, y Código de Integridad y Ética - Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo DGII (CIGCN_DGII), previa investigación y establecimiento de la responsabilidad respectiva.